



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ**  
**FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**  
**RUC N° 80053760-2**  
**www.fcpunk.edu.py**



**RESOLUCIÓN DECANATO N° 039/2026**

**QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO DE LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL SERVICIO DE LIMPIEZA, ID N° 482.490, PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - SEDE Y FILIALES - PLURIANUAL.**

Coronel Oviedo, 17 de marzo de 2026.-

**VISTO:** La Ley N° 3.385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo";

La Ley N° 7609/2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", y su Decreto N° 5311/2026 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026";

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 2264/24;

La Nota UOC N° 015/2026, de fecha 17 de marzo 2026, proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), donde solicita la Resolución por la cual se autorice el inicio de proceso de llamado y aprobación del Pliego de Bases y condiciones para el llamado de Menor Cuantía Nacional Servicio de Limpieza con ID N° 482.490, para la Facultad Ciencias de la Producción- Universidad Nacional De Caaguazú, Sede y Filiales - Plurianual.

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 7021/2022, en su Título Tercero, Capítulo Quinto, de los Procedimientos Convencionales de Contratación, Art. 34 establece los Procedimientos Convencionales de Contratación con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos llevados a cabo por la Unidad de Contrataciones de la Facultad Ciencias de la Producción

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su parte resolutive, Art 40 ° inciso d establece: Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación;

Que, conforme a los principios rectores señalados en el Artículo 4° de la Ley N° 7021/2022, que expresamente establece en el inciso c) "Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos."

Que, la Ley 3385/07, establece en su Art. 29, que "El gobierno de las facultades será ejercido por: a) el Consejo Directivo; y, b) el Decano. De igual forma, el Art. 39, expresa que "Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la Facultad; g) administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."

**POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ,** en ejercicio de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente:

**RESUELVE:**

**Art. 1°) APROBAR** el Pliego de Bases y condiciones para el llamado de Menor Cuantía Nacional Servicio de Limpieza con ID N° 482.490 para la Facultad Ciencias de la Producción de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, Sede y Filiales - Plurianual.

**Art. 2°) AUTORIZAR** el inicio del proceso de llamado de Menor Cuantía Nacional Servicio de Limpieza con ID N° 482.490 para la Facultad Ciencias de la Producción de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - Sede y Filiales - Plurianual.

**Art. 3°) COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

  
**Juan Ramón Ramoa López**  
 Secretario General



  
**Gloria Elizabeth Gamarra**  
 Decana

Vision: Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.

Misión: Somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través de la enseñanza de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.